

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12297** *Orden ECD/2095/2012, de 7 de septiembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de titulares de Centros docentes privados.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado e), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de titulares de Centros docentes privados nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones de titulares y empresariales de la enseñanza que ostenten el carácter de mas representativas.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza y Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), he dispuesto:

Primero.

El cese de don Juan Antonio Ojeda Ortiz como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de titulares de Centros docentes privados.

Segundo.

El nombramiento de don José M.<sup>a</sup> Alvira Duplá como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de titulares de Centros docentes privados, de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.

El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.